

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N°2

Procedimiento de contratación n°FEPI-PGBS-PCR-001-2023

Consulta:

Tal y como se explicó el día de la visita de pre oferta, para cada uno de los sondeos se requiere caracterizar la subrasante y el material de “SUBBASE” existente, Confirmar la unidad de pago de los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 para que todos los oferentes coticen en igualdad de condiciones.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	consulta
2	Análisis granulométrico (ASTM D-422) y clasificación AASHTO/SUCS (ASTM D-2487)	global	14	el precio es por dos ensayos granulométricos; es decir uno para la subrasante y otro para la subbase
3	Límites de consistencia (ASTM D-4318)	und	14	el precio es por dos ensayos granulométricos; es decir uno para la subrasante y otro para la subbase
4	Índice Soporte California CBR (ASTM D-1883)	und	14	el precio es por dos ensayos granulométricos; es decir uno para la subrasante y otro para la subbase
5	Relación densidad y humedad (AASHTO T 180/99)	und	14	el precio es por dos ensayos granulométricos; es decir uno para la subrasante y otro para la subbase
6	Ensayo de CBR en sitio	und	14	Confirmar que es únicamente sobre la subrasante

Respuesta.

En relación con el pago de los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 desglosados en la hoja de cotización se indica que éstos serán **aplicados para la subrasante** y cancelados tomando en cuenta el precio unitario cotizado por el Contratista para cada uno de ellos. Para efectos de la cotización, debe ofertarse 14 ensayos (uno por sitio de muestreo).

No obstante, el cartel señala de forma explícita la manera en la que la Administración contempla las eventuales variaciones durante la ejecución del objeto contractual, citando en el punto 51.4 lo siguiente:

“[...] El oferente tendrá presente que, en el caso de hallarse material granular competente, según lo estipulado en el punto 48.2 de este cartel, deberá informar al supervisor de la contratación para que éste apruebe o rechace según su criterio la solicitud de incrementar los muestreos y ensayos, quedando a discreción de éste la cantidad y distribución de los muestreos.”

En caso de que la solicitud sea aprobada, el contratista remitirá mediante comunicación escrita, fotografías, registros o cualquier otro documento que considere pertinente al supervisor de la contratación junto con la estimación del incremento en plazo y costo derivado de este cambio.”

De acuerdo con lo anterior, **solamente en caso de encontrar material que cumpla las condiciones del punto 48.2 del cartel**, cita textual:

“[...] En caso de hallarse material granular como superficie de ruedo con un espesor igual o superior a 12 cm, y que éste se encuentre conformado por partículas con tamaño igual o superior a 3 pulgadas con gradación aceptable, deberá tomar muestras (una por kilómetro) del material para su posterior análisis en laboratorio a fin de estimar su aporte a nivel estructural como subbase o préstamo.”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N°2

Procedimiento de contratación n°FEPI-PGBS-PCR-001-2023

Se podrá autorizar el pago de ensayos adicionales, al precio unitario ofertado y adjudicado.

Todos los oferentes deberán cotizar la cantidad de ensayos descrita en el cartel, en el apartado de la hoja de cotización (14) para la caracterización de la subrasante, quedando los ensayos asociados con la determinación de las propiedades físicas y mecánicas del material granular existente en sitio supeditado al aviso del contratista y aprobación de la Administración.

En otras palabras, se debe cotizar 14 ensayos del tipo descrito en cada línea (un solo ensayo en cada sitio de muestreo, considerando 14 sitios en total). En caso de requerirse ensayos adicionales según las condiciones del cartel, estos serán pagados según los precios adjudicados y **no deben considerarse de previo en la oferta.**

Finalmente, sobre la consulta en la línea 6 “Ensayo CBR en sitio”, se aclara que el ensayo CBR en sitio deberá aplicarse **siempre para la subrasante en cada sitio de muestreo**, pero además, si el material granular sobre esta cumple con las indicaciones del punto 48.2 del cartel y se autoriza su muestreo según las condiciones del cartel, a ese material también deberá aplicarse la prueba CBR en sitio. **Para efectos de la cotización, se debe ofertar todos los ensayos de las líneas 2 a la 6 únicamente para subrasante**, y en caso de que se apruebe durante la ejecución muestreos del material granular sobre esta, se deberá aplicar el paquete completo de ensayos a ese material granular, incluyendo CBR en sitio.